

*NOTIFICACIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del auto judicial dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de los de Sevilla, en autos de acogimiento que se cita.*

Autos: Acogimiento núm. 529/2006.

Nombres y apellidos: Doña Gloria Dual Cortés.

Don Ignacio Pisa Jiménez.

Don Rafael Bermúdez Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 17 de junio de 2009, el Juzgado de Primera Instancia núm. 23 de Sevilla ha dictado auto judicial en los autos de acogimiento familiar preadoptivo núm. 529/2006, relativos a los menores M.A.P.D., F.E.B.D. y G.B.D., promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Sevilla, y siendo parte el Ministerio Fiscal, por el que se constituye el acogimiento familiar preadoptivo de dichos menores, que será ejercido por las personas seleccionadas al efecto para ello.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial, por la que se ratifica la situación de desamparo y se constituye el acogimiento permanente en familia extensa en el expediente que se cita.*

Nombre y apellidos: Elisabet Buongiovanni Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Elisabet Buongiovanni Sánchez, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002, y ha acordado la ratificación de la declaración de desamparo y el acogimiento permanente en familia extensa de los menores con número de expediente DPSE- 352-2007-1394 y 1396.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la extinción de las medidas de protección acordadas en su día y proceder a la conclusión y archivo de actuaciones del expediente de protección que se cita.*

Nombre: Juan Luque Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Luque Jiménez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, ha acordado en el expediente de protección 1997/41/777, la extinción de las medidas de protección acordadas en su día y proceder a la conclusión y archivo de actuaciones por cumplimiento de mayoría de edad.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá interponerse por los interesados, recurso de alzada y potestativo de reposición en el plazo de un mes, y en los términos del art. 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores, por la que se acuerda realizar propuesta previa de adopción.*

Nombre y apellidos: Doña Francisca del Pilar Marín Verdugo y Don Francisco Javier Rodríguez Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 28 de enero de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

Único. Formular, ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción de los referidos menores, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780